

En aplicación de lo previsto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre Especialidades de Enfermería.

<i>Especialidades Antiguas</i>	<i>Especialidades Nuevas</i>
Neurología	Cuidados Medico-Quirúrgicos
Urología y Nefrología	Cuidados Medico-Quirúrgicos
Análisis Clínicos	Cuidados Medico-Quirúrgicos
Radiología y Electrología	Cuidados Medico-Quirúrgicos
Pediatría y Puericultura	Enfermería Pediátrica
Psiquiatría	Enfermería en Salud Mental
Asistencia Obstétrica (Matrona)	Enfermería Obstétrico-Ginecológica
Salud mental	Enfermería en Salud Mental

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CONVALIDACIÓN:

- D.N.I.
- Título de ATS o Diplomado en Enfermería
- Título de especialidad.
- Rellenar y firmar una solicitud que se cumplimentará en el colegio.

PARA CONVALIDACION TITULO ENFERMERIA DE EMPRESA

FOTOCOPIA COMPULSADA DE:

- D.N.I.
- Título de ATS o Diplomado en Enfermería
- Título de especialidad.
- Certificado acreditativo (de la empresa) del tiempo trabajado.
- Rellenar y firmar una instancia en el colegio que se cumplimentará en el colegio.